



ATENCIÓN Y MANTENIMIENTO VEHICULAR

CÓDIGO:	P-SEG-AEM-01
VERSIÓN:	04
EMISIÓN:	20/01/23
PÁGINA:	1 de 7

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

ELABORA	REvisa	ADMINISTRA
RÚBRICA Titular de la Dirección de Administración y Enlace Municipal RÚBRICA Raúl Alejandro Moncada Leal Dirección de Mantenimiento y Equipamiento	RÚBRICA Titular de la Comisaría General de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía	RÚBRICA Katia Lizbeth Salazar Reyes Directora de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos

I. OBJETIVO

Administración y seguimiento a los procesos de mantenimiento preventivo y reactivo de vehículos e inventario y seguimiento a actividades realizadas.

II. ALCANCE

Este procedimiento aplica a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía.

III. DEFINICIONES

Personal Administrativo. Todo el personal que preste su servicio en la Secretaría, en actividades distintas a las funciones operativas.

Personal Operativo. El personal en activo que desempeñe funciones operativas, adscritos a las Direcciones de Policía y de Tránsito, realizando tareas de prevención del delito y de ordenamiento vial, en el grado y rango que le confiere su nombramiento.

Placas e insignias oficiales. Juego de placas metálicas de camisola y cuelleras de pecho y máscara; gafete metálico de identificación nominal; insignias, distintivos de camisola; juego de sectores o emblemas en material de tela con el logotipo y escudo de armas del municipio o la corporación.



ATENCIÓN Y MANTENIMIENTO VEHICULAR

CÓDIGO:	P-SEG-AEM-01
VERSIÓN:	04
EMISIÓN:	20/01/23
PÁGINA:	2 de 7

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

Policía. Denominación genérica que se le otorga a quien forma parte de los cuerpos operativos de las Direcciones de Policía y de Tránsito.

IV. COMPETENCIAS

- **Titular de la Coordinación de Recursos Materiales**
 - Generación de indicadores en conjunto con Jefe(a) de Taller para el seguimiento del Plan Vehicular.
 - Ejecución de reuniones de seguimiento y retroalimentación del avance al plan de Mantenimiento Vehicular
- **Encargado de la Jefatura del Taller**
 - Desarrolla inventario total del parque vehicular
 - Registro de actividades y mantenimientos en bitácora vehicular
 - Planeación de periodicidad de mantenimientos preventivos
 - Gestión de recepción de vehículos por urgencia de falla mecánica
- **Mecánicos (as)**
 - Realiza diagnóstico de unidades
 - Ejecución de Mantenimientos preventivos

V. MARCO JURÍDICO NORMATIVO

A. TRATADOS INTERNACIONALES

N/A

B. NIVEL FEDERAL

- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

C. NIVEL ESTATAL

- Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

D. NIVEL MUNICIPAL

- Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía.
- Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Monterrey.

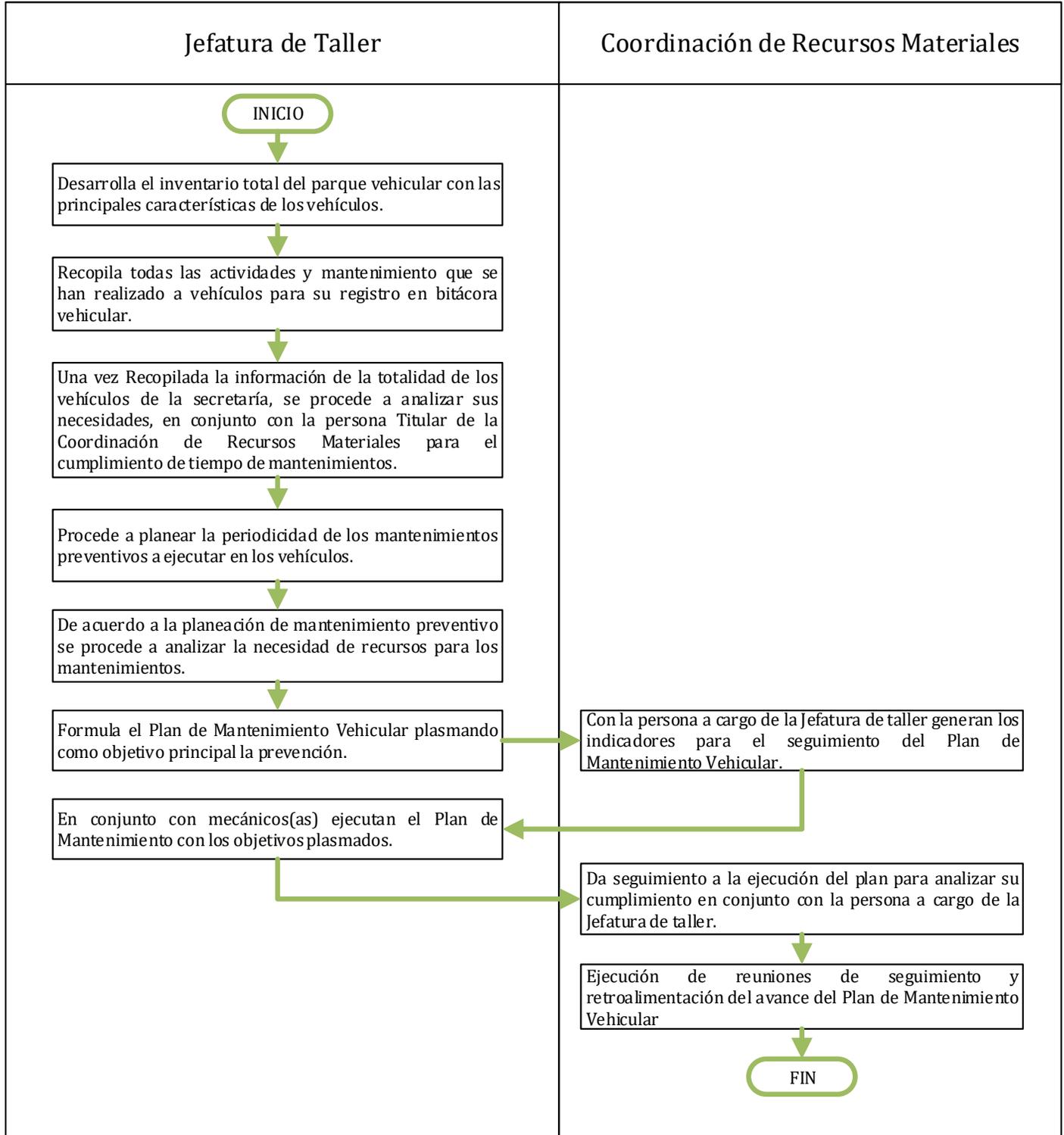


ATENCIÓN Y MANTENIMIENTO VEHICULAR

CÓDIGO:	P-SEG-AEM-01
VERSIÓN:	04
EMISIÓN:	20/01/23
PÁGINA:	3 de 7

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

VI. DIAGRAMA DE FLUJO



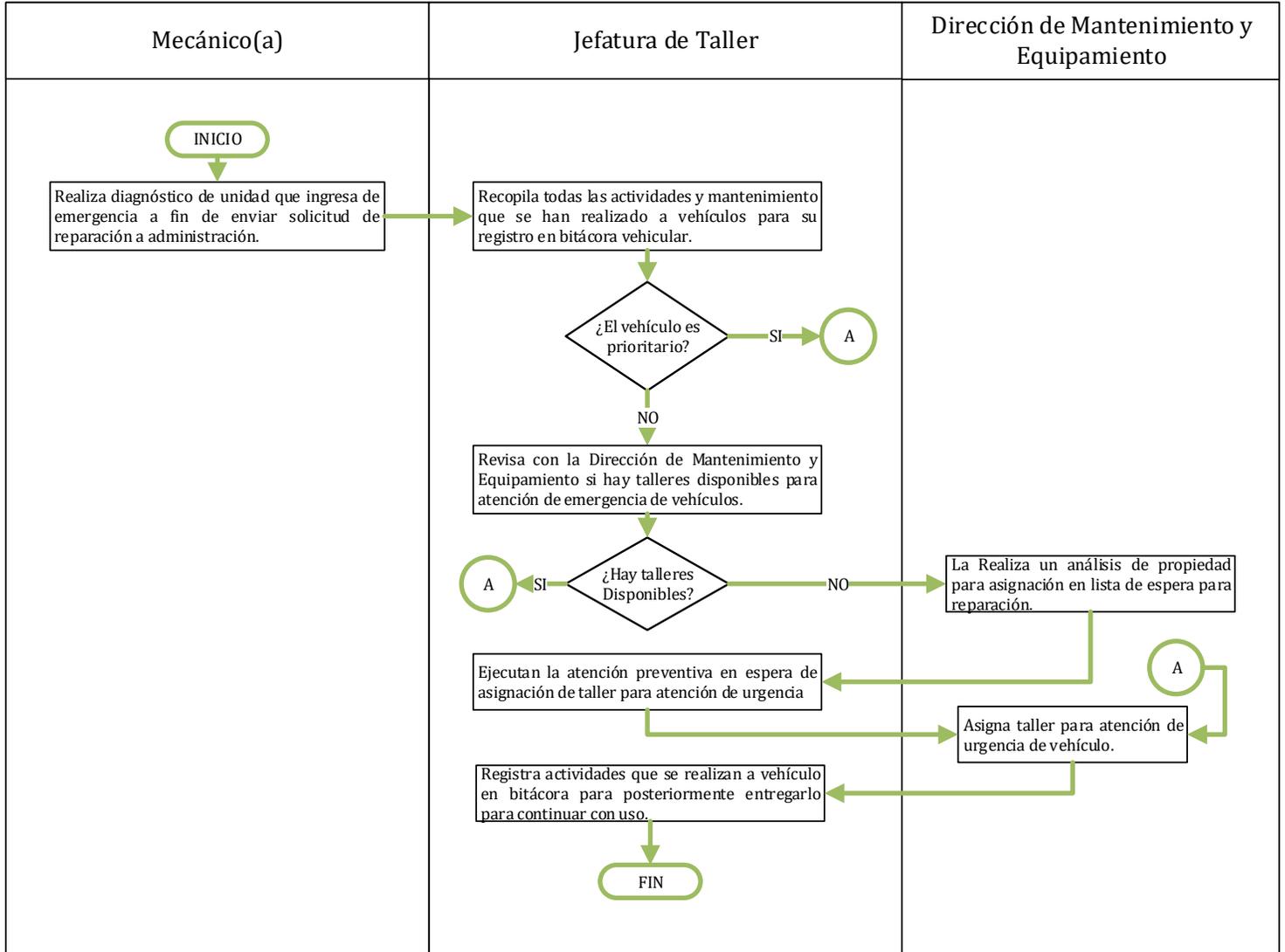


ATENCIÓN Y MANTENIMIENTO VEHICULAR

CÓDIGO:	P-SEG-AEM-01
VERSIÓN:	04
EMISIÓN:	20/01/23
PÁGINA:	4 de 7

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

Recepción de vehículos por urgencia de fallas mecánicas





ATENCIÓN Y MANTENIMIENTO VEHICULAR

CÓDIGO:	P-SEG-AEM-01
VERSIÓN:	04
EMISIÓN:	20/01/23
PÁGINA:	5 de 7

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

VII. DESCRIPCIÓN

- 7.1. Persona a cargo de la Jefatura de taller desarrolla el inventario total del parque vehicular con las principales características de los vehículos.
- 7.2. Persona a cargo de la Jefatura de taller recopila todas las actividades y mantenimiento que se han realizado a vehículos para su registro en bitácora vehicular.
- 7.3. Persona a cargo de la Jefatura de taller una vez recopilada la información de la totalidad de los vehículos de la Secretaría, se procede a analizar sus necesidades, en conjunto con la persona Titular de la Coordinación de Recursos Materiales para el cumplimiento de tiempo de mantenimientos.
- 7.4. Persona a cargo de la Jefatura de taller procede a planear la periodicidad de los mantenimientos preventivos a ejecutar en los vehículos.
- 7.5. De acuerdo a la planeación de mantenimiento preventivo la persona a cargo de la Jefatura de taller procede a analizar la necesidad de recursos para los mantenimientos.
- 7.6. Persona a cargo de la Jefatura de taller formula el Plan de Mantenimiento Vehicular plasmando como objetivo principal la prevención.
- 7.7. Persona Titular de la Coordinación de Recursos Materiales en conjunto con la persona a cargo de la Jefatura de taller generan los indicadores para el seguimiento del Plan de Mantenimiento Vehicular.
- 7.8. Persona a cargo de la Jefatura de taller en conjunto con mecánicos(as) ejecutan el Plan de Mantenimiento con los objetivos plasmados.
- 7.9. Persona Titular Coordinación de Recursos Materiales da seguimiento a la ejecución del plan para analizar su cumplimiento en conjunto con la persona a cargo de la Jefatura de taller.
- 7.10. Ejecución de reuniones de seguimiento y retroalimentación del avance del Plan de Mantenimiento Vehicular entre la persona Titular de la Coordinación de Recursos Materiales, persona a cargo de la Jefatura de taller y mecánicos(as).

Recepción de vehículos por urgencia de fallas mecánicas

- 7.11. El(La) Mecánico(a) realiza diagnóstico de unidad que ingresa de emergencia a fin de enviar solicitud de reparación a administración.
- 7.12. Persona a cargo de la Jefatura de taller determina si el vehículo que ingresa por emergencia es prioritario, si lo es se sigue proceso al punto 7.17.



ATENCIÓN Y MANTENIMIENTO VEHICULAR

CÓDIGO:	P-SEG-AEM-01
VERSIÓN:	04
EMISIÓN:	20/01/23
PÁGINA:	6 de 7

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

- 7.13. En caso de que la persona a cargo de la Jefatura de taller determine que el vehículo no es urgencia se procede al siguiente punto (7.14)
- 7.14. Persona a cargo de la Jefatura de taller captura el folio en el sistema de Mantenimiento Vehicular y con la Dirección de Mantenimiento y Equipamiento, revisa si hay talleres disponibles para atención de emergencia de vehículos, en caso afirmativo se procede al punto 7.17.
- 7.15. En caso de que no haya talleres disponibles, la persona Titular de la Dirección de Mantenimiento y Equipamiento realiza un análisis de propiedad para asignación en lista de espera para reparación.
- 7.16. Persona a cargo de la Jefatura de taller y mecánicos ejecutan la atención preventiva en espera de asignación de taller para atención de urgencia.
- 7.17. Persona a cargo de la Jefatura de taller solicita a la Dirección de Mantenimiento y Equipamiento la asignación de un taller para atención de urgencia de vehículo.
- 7.18. Persona a cargo de la Jefatura de taller registra actividades que se realizan a vehículo en bitácora para posteriormente entregarlo para continuar con uso.

VIII. REFERENCIAS Y/O BIBLIOGRAFÍA

N/A.

IX. ANEXOS

N/A.



ATENCIÓN Y MANTENIMIENTO VEHICULAR

CÓDIGO:	P-SEG-AEM-01
VERSIÓN:	04
EMISIÓN:	20/01/23
PÁGINA:	7 de 7

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

X. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	MOTIVO
01	11/08/16	Creación del procedimiento
02	03/03/17	Se actualizo el formato de procedimiento
03	11/05/21	Actualización de procedimiento
04	20/01/23	Se actualiza conforme al Reglamento de la Administración 2021 - 2024 de P-SSV-ADI-03 a P-SEG-AEM-01